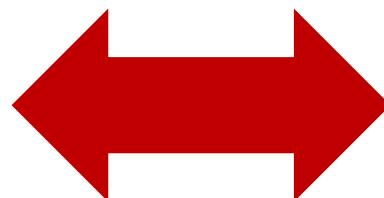


***IEPS**

Es el “Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”. Es básicamente un regulador del precio al consumidor de la gasolina (y otros productos).

RECAUDATORIO

Dependiendo del sector económico que se trate, el nivel de impuesto es usado como política pública para incentivar o limitar su consumo: bebidas azucaradas, alimentos, prendas de vestir, bebidas alcohólicas y, “combustibles”

**REDUCIR VOLATILIDAD**

Evitar fluctuaciones y daños a la industria, presiones inflacionarias, proteger la industria nacional... entre otros: petróleo, gasolina, minerales...

¿Ajustar IEPS con la inflación esperada y de manera estacional?



¿Ajustar a través de la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal previo a la Ley de Ingresos de cada año?



¿Considerar una estrategia de ajuste con un gran incremento o “de una sola vez” en una emergencia?



- Diputados aprueban aumentar el precio de los museos, trámites migratorios, entre otras cuotas.
- Este dictamen, que fue aprobado en lo general y particular con 352 votos a favor y 133 en contra.
- Reformas a la Ley Federal de Derechos tienen como fin garantizar que la explotación de los bienes del dominio público de la nación se lleve a cabo de manera óptima.
- Se busca recaudar unos 157,082 millones de pesos.
- El dictamen pasa al Senado de la República para su discusión.

Ingresos por bienes de dominio público

Las reformas a la Ley Federal de Derechos tienen como fin garantizar que la explotación de los bienes del dominio público de la nación se lleve a cabo de manera óptima.

Incremento de derechos en 2026 |

CONCEPTO	2026 (EN PESOS)	VAR %
Servicios migratorios	983	14.23
Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas	11,140.74	109.08
Residente temporales y permanentes	13,578.96	109.08
Un año	297.89	NA
Expedición de certificados, permisos, constancias o autorizaciones	294.01	NA
Autorizaciones para realizar visitas a embarcaciones en navegación de altura (Nuevo)	209.09	119
Formatos de autorización de salida del país de niñas, niños, adolescentes y personas bajo tutela jurídica (Nuevo)	156.75	99
Entradas para los turistas extranjeros a los museos, sitios y zonas arqueológicas a cargo del INAH	143.69	97
Categoría 1 (Museo Nacional de Antropología, el Templo Mayor y Teotihuacán)	104.5	9
Categoría 2 (Zona Arqueológica de Becán y Tlatelolco):		
Categoría 3 (zona arqueológica La Venta):		
Categoría 4 (Chichen Itzá, Uxmal, Dzibilchaltún y el Museo del Pueblo Maya)		

FUENTE:

GRÁFICO EE

Ley / Sector Afectado	Tipo de Impuesto o Modificación	Detalle del Cambio
Ley Federal de Derechos (LFD)	Obligaciones para Plataformas Digitales	Acceso a la Información Fiscal: Se añade el Artículo 30-B que obliga a plataformas digitales (streaming, compras, servicios de transporte, etc.) a permitir a las autoridades fiscales el acceso permanente, en línea y en tiempo real a la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. El incumplimiento puede llevar al bloqueo temporal del servicio.
Ley Federal de Derechos (LFD)	Derechos Diversos	Ajuste de Tarifas y Nuevos Cobros: Se ajustan cuotas y se establecen nuevos cobros en diversos sectores como migración, finanzas, sanidad, telecomunicaciones, aeronáutica, y el acceso a bienes culturales (museos y zonas arqueológicas).
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	Tabaco y Productos de Nicotina	Aumento en el Gravamen: Aumentos en la cuota del gravamen por unidad para cigarrillos, puros y tabaco. En el caso de productos con nicotina (posiblemente vapeadores o similares), el aumento es del 100%.
Ley del IEPS	Juegos y Sorteos	Incremento de Tasa Impositiva: Aumentos a las tasas aplicables en este rubro: - Apuestas y sorteos: 67% - Apuestas realizadas fuera de México: 50%
Ley del IEPS	Videojuegos	Nuevo Impuesto: Creación de un impuesto del 8% a los videojuegos con contenido violento.
Ley del IEPS	Bebidas Azucaradas y Similares	Ajustes al IEPS de Bebidas: Establecimiento de una cuota de 3 pesos por litro para: - Bebidas azucaradas. - Bebidas con edulcorantes no calóricos. Sueros Orales: Se gravarán aquellos sueros orales que contengan ingredientes adicionales a los recomendados por las autoridades de salud.

Lo bueno:

● **El aumento al IEPS en tabaco, bebidas azucaradas y el nuevo impuesto a sueros orales con aditivos buscan desincentivar el consumo de productos perjudiciales para la salud pública.**

● **Además, el impuesto a videojuegos violentos y el incremento a juegos de azar buscan recaudar fondos para programas sociales y de salud.**

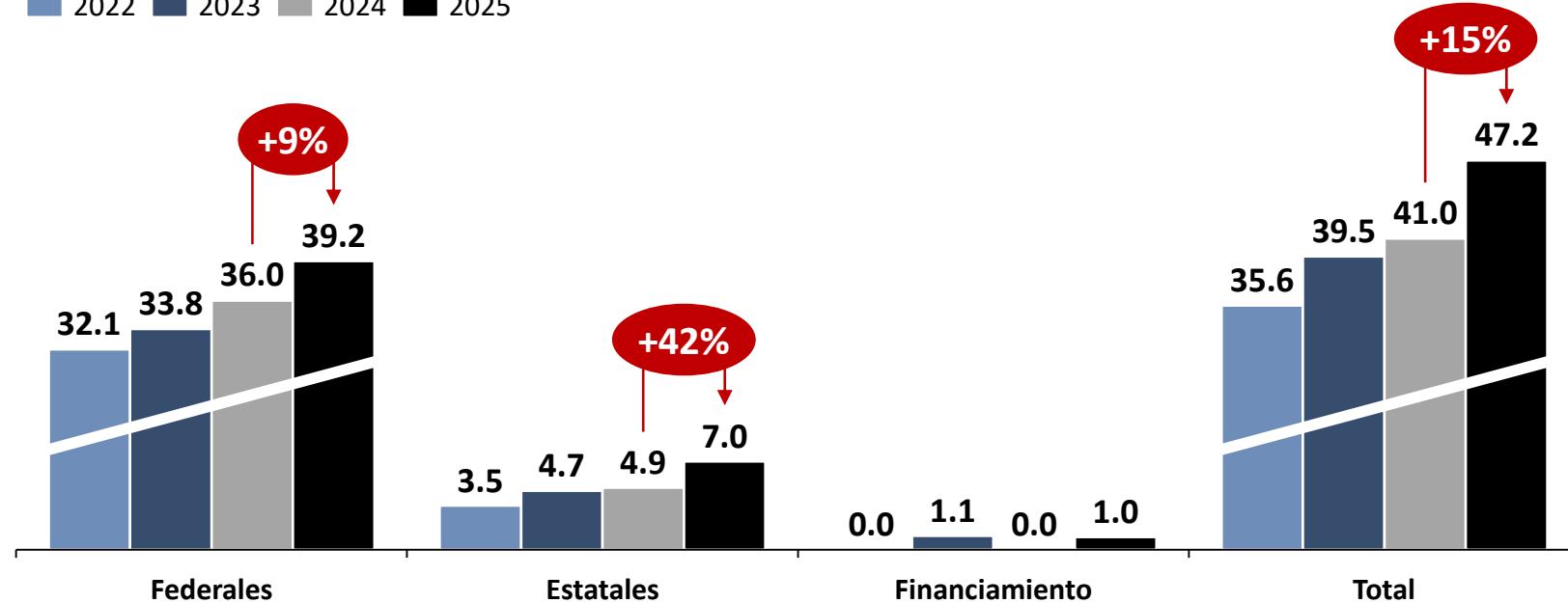
Ley / Sector Afectado	Tipo de Impuesto o Modificación	Detalle del Cambio
Ley Federal de Derechos (LFD)	Obligaciones para Plataformas Digitales	Acceso a la Información Fiscal: Se añade el Artículo 30-B que obliga a plataformas digitales (streaming, compras, servicios de transporte, etc.) a permitir a las autoridades fiscales el acceso permanente, en línea y en tiempo real a la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. El incumplimiento puede llevar al bloqueo temporal del servicio.
Ley Federal de Derechos (LFD)	Derechos Diversos	Ajuste de Tarifas y Nuevos Cobros: Se ajustan cuotas y se establecen nuevos cobros en diversos sectores como migración, finanzas, sanidad, telecomunicaciones, aeronáutica, y el acceso a bienes culturales (museos y zonas arqueológicas).
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	Tabaco y Productos de Nicotina	Aumento en el Gravamen: Aumentos en la cuota del gravamen por unidad para cigarrillos, puros y tabaco. En el caso de productos con nicotina (posiblemente vapeadores o similares), el aumento es del 100%.
Ley del IEPS	Juegos y Sorteos	Incremento de Tasa Impositiva: Aumentos a las tasas aplicables en este rubro: - Apuestas y sorteos: 67% - Apuestas realizadas fuera de México: 50%
Ley del IEPS	Videojuegos	Nuevo Impuesto: Creación de un impuesto del 8% a los videojuegos con contenido violento.
Ley del IEPS	Bebidas Azucaradas y Similares	Ajustes al IEPS de Bebidas: Establecimiento de una cuota de 3 pesos por litro para: - Bebidas azucaradas. - Bebidas con edulcorantes no calóricos. Sueros Orales: Se gravarán aquellos sueros orales que contengan ingredientes adicionales a los recomendados por las autoridades de salud.

Lo malo:

- Los impuestos se perciben como regresivos, afectando más a consumidores de bajos ingresos.
- El impuesto a videojuegos podría interpretarse como censura o un obstáculo al entretenimiento.
- La carga fiscal adicional impactará en el precio final al consumidor.

LEY DE INGRESOS 2022-2025 | Miles de millones de pesos (\$)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024 ■ 2025

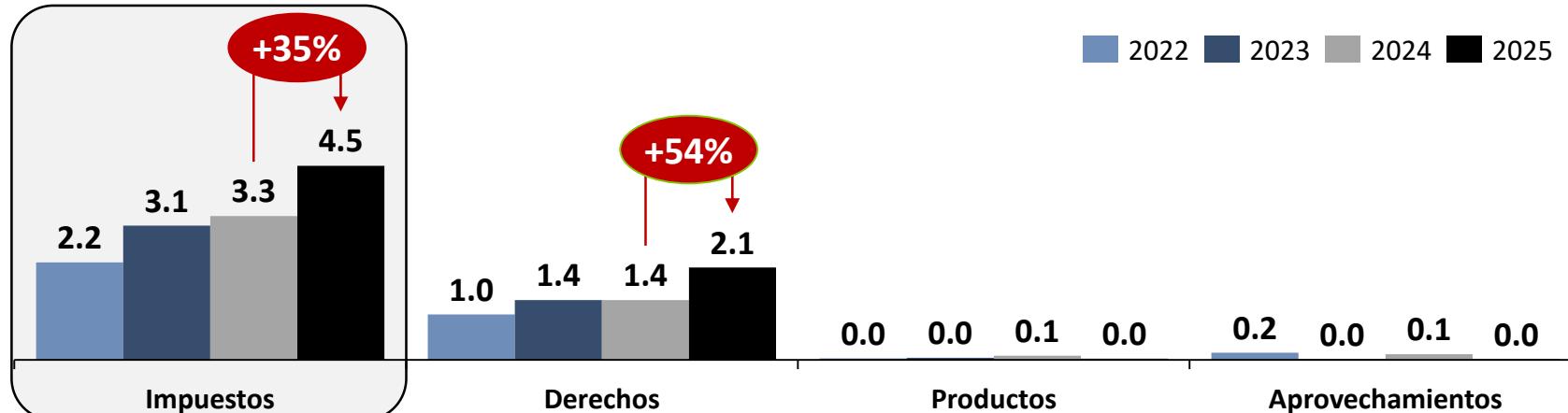


- Silencio sepulcral de la Iniciativa Privada en Durango.
- Queda el mal sabor de boca y la sed de justicia sobre los malos manejos del presupuesto y sus responsables en sexenio anterior –y lo que falta durante el actual sexenio–.

Comentarios:

- La inflación anual al mes de diciembre 2024 cerró en 4.21%, en 2024.
- Los ingresos federales aumentaron 4.79 puntos por encima de la inflación; mientras que, los ingresos estatales aumentaron 37.79 puntos más.
- El gobierno tiene la prerrogativa de aumentar impuestos, recortar gastos, reducir gasto corriente, redistribuir el presupuesto... para orientar su política de desarrollo.
- Siempre quedará al arbitrio ciudadano si esa distribución genera resultados tangibles.

LEY DE INGRESOS 2022-2025 | IMPUESTOS LOCALES | Miles de millones de pesos (\$)



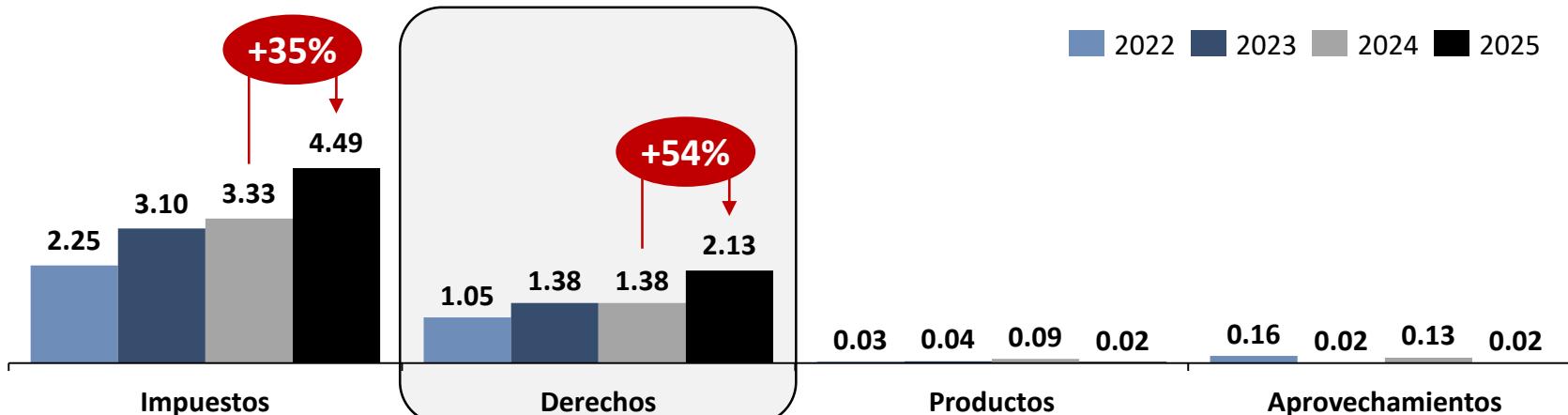
Impuestos | mayor recaudación en...
Millones de Pesos (\$)

Impuestos Estatales	2023	2024	2025	Var	Var%
Tenencia	\$692.9	\$803.1	\$867.1	\$64.0	8%
Nómina	\$917.0	\$978.5	\$1,512.4	\$533.9	55%
Fomento a la Educación	\$1,267.1	\$1,320.6	\$1,869.9	\$549.3	42%
Hospedaje	\$18.6	\$19.1	\$16.9	-\$2.2	-12%
Bebidas Alcohólicas	\$8.0	\$8.3	\$11.3	\$3.0	36%
Resto	\$195.5	\$195.3	\$210.6	\$15.2	8%
Total	\$3,099.0	\$3,325.0	\$4,488.2	\$1,163.2	35%

Comentarios / Impuestos estatales:

- Cámaras empresariales y sector privado, al parecer, no tienen inconveniente en que los impuestos aumenten. No se manifiestan al respecto, o no los toman en cuenta.
- En 2023, aumentaron 35.7% los impuestos estatales y en 2024, prácticamente no hubo aumento.
- Para 2025, EVV aumentó 35% los impuestos estatales.
- Los impuestos que más aumentaron: Nómina, 55%; Fomento a la Educación, 42%; y Bebidas alcohólicas, 36%.

LEY DE INGRESOS 2022-2025 | DERECHOS LOCALES | Miles de millones de pesos (\$)



Derechos | mayor recaudación en...

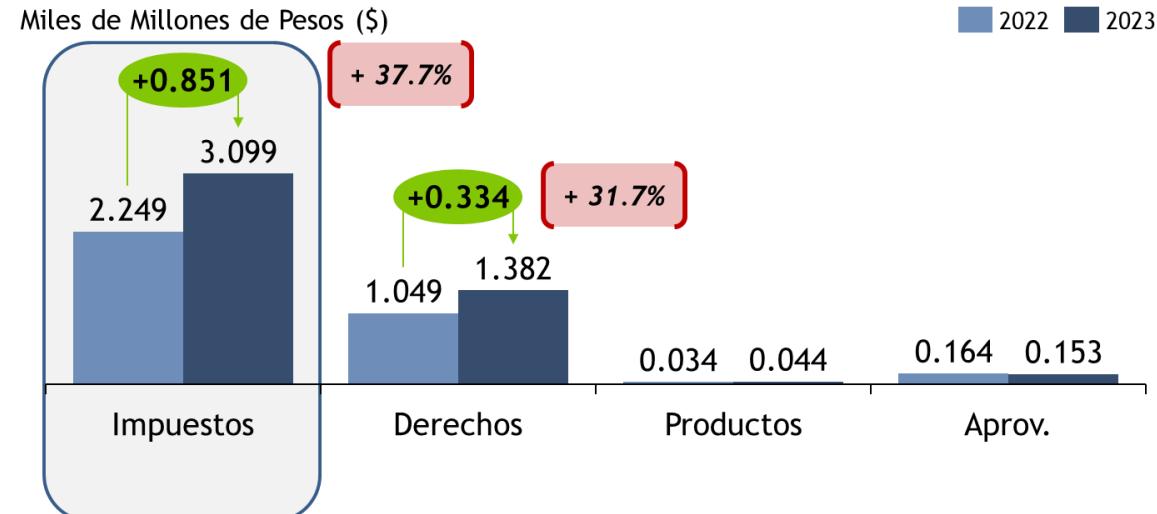
Millones de Pesos (\$)

Derechos Estatales	2023	2024	2025	Var	Var%
Concesiones transporte	\$1,112.9	\$1,050.0	\$1,669.2	\$619.2	59%
Registro público	\$164.4	\$169.9	\$228.3	\$58.4	34%
Resto	\$104.8	\$161.1	\$234.0	\$73.0	45%
Total	\$1,382.1	\$1,380.9	\$2,131.5	\$750.6	54%

Comentarios:

- En 2023, gobierno del estado aumentó 31.7% los derechos y tarifas de gobierno, mientras que, en 2024, no hubo aumento.
- Para 2025, se contempla un aumento del 54% en la recaudación local por concepto de derechos.
- Concesiones de transporte, aumentaron 59%; Otros derechos, 45%; y por Registro público, 34%.
- En razón del aumento de impuestos y derechos (42% promedio), los ciudadanos tenemos grandes expectativas en los resultados de gobierno.

LEY DE INGRESOS 2023 | NUEVOS IMPUESTOS LOCALES

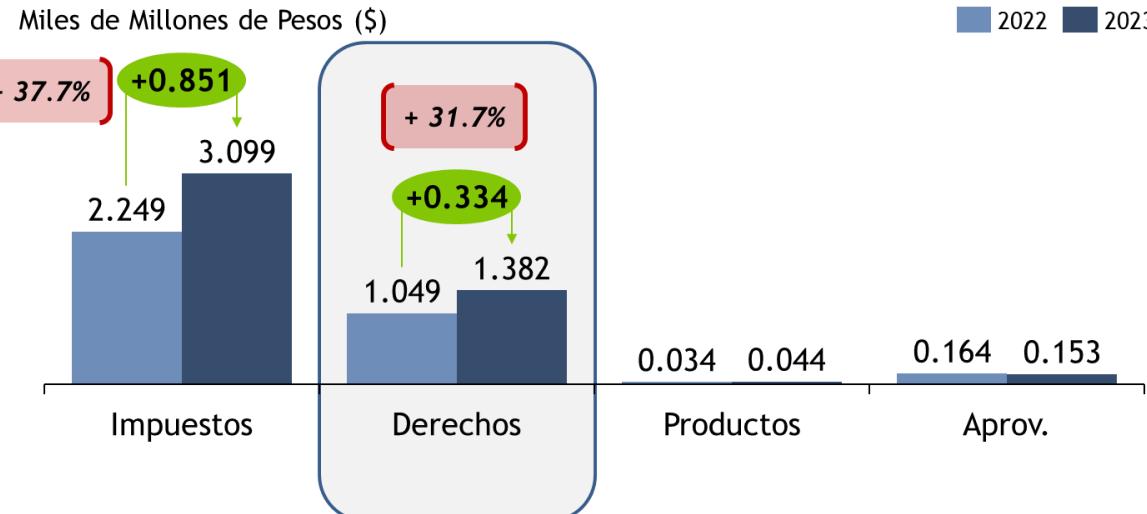
**Nuevos Impuestos**

- Gobierno de EVV aprovecha legitimidad política y asume costos y **plantea de inicio una “mini reforma tributaria”**.

- Según estimaciones en LI-2023, sube los impuestos locales 37.7%.

Millones de Pesos (\$)		
Usos bienes inmuebles	\$45.0	
Ecológicos	\$76.0	
Venta final bebidas alcohólicas	\$8.0	
Sobre Hospedaje	\$5.4	
Impuesto sobre nómina (2% al 3%)	\$282.1	
Educación	\$164.5	
Tenencia	\$35.3	
Resto	\$234.7	
Total	\$851.0	

LEY DE INGRESOS 2023 | NUEVOS IMPUESTOS LOCALES

**Nuevos Derechos**

Millones de Pesos (\$)	
Replaqueo	\$242.2
Resto	\$91.6
Total	\$334.0

- Según estimaciones de la LI-2023, sube los derechos locales 31.7%, de los cuales, el “Replaqueo” es el más polémico, pero no es el que aumenta más.
- La Iniciativa privada pasó de noche. No pesa ni política ni económicamente en Durango. Son meros espectadores y rentistas. Desde sus Cámaras Empresariales solo cortan listones, entregan despensas y se toman fotos con el Gobernador en turno y no son la locomotora que necesita el Estado. Dejan mucho que desear.